# REPÚBLICA DE COLOMBIA



#### DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000716		
RESOLUCION No.	DEL 2	2016

# "POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA Y SE **INSCRIBEN DIGNATARIOS"**

jurídica, se brinda la oportunidad a los interesados de interponer los recursos de ley contra la presente resolución.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 4º del Decreto 2350 de 2003, una vez ejecutoriada la presente Resolución, surge para el Representante Legal, la obligación de registrar en la dependencia respectiva de la Gobernación del Atlántico los libros y sellos respectivos.

En merito a lo expuesto,

#### RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:

Reconocer Personería Jurídica e Inscribir los nuevos dignatarios de la "JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO NUEVO **SOLEDAD** DE **MILENIO** DEL MUNICIPIO DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO", la cual es una expresión social organizada, autónoma y solidaria de la sociedad civil sin ánimo de lucro, compuesta por 108 personas inscritas y residentes en el mismo barrio, la cual desarrollara todos los términos legales, sus actividades en el siguiente territorio:

NORTE: Carrera 14 entre Calle 59, 63 CC Portal de Soledad

SUR: Carrera 12 Entre Calle 59 C acera Oriental y calle 65, Urbanización terranova 2 y Los Cusules

OCCIDENTE: Acera Oriental Calle 59 C Entre Carreras 12 y 14 Barrio la inmaculada

ORIENTE: Calle 65 Avenida Murillo Entre Carreras 12 y 14.

ARTICULOSEGUNDO: Inscribir a los nuevos Dignatarios de la "JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO NUEVO MILENIO DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO", para un período comprendido del 1 de julio del 2016 hasta el 30 de

junio de 2020, quedando integrada así:

PRESIDENTE:

CARLOS MANUEL VILLALBA

C. C. No. 91.341.205

**BARRERA** 

VICEPRESIDENTE:

ANGEL RAFAEL PEÑARANDA DIAZ

C. C. No. 8.664.066

### REPÚBLICA DE COLOMBIA



# DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

# 000716

**DEL 2016** RESOLUCION No.

# "POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA Y SE **INSCRIBEN DIGNATARIOS"**

TESORERO: SECRETARIA: ARMANDO GUTIERREZ VILORIA

C. C. No. 8.766.282

MYRIAN SOFIA DIAZ HOYOS

C. C. No. 22.396.387

CONCILIADORES:

GABRIEL EDUARDO LOBO CEPEDA C.C. No. 8.711.235 JHON JAIRO MARTINEZ MARTINEZ ALGELVIS ARENILLA CADRAZCO

C.C. No. 1.045.676.356

C.C. No. 85.434.942

**DELEGADOS:** 

OSCAR COREA BASANTA

C. C. No. 8.681.490

JOSE GUZMAN CERA WILLIAM VILLEGAS SANCHEZ C.C. No. 8.776.791 C.C. No. 72.189.201

**COMITES DE TRABAJO** 

COMITÉ DE EDUCACION:

BRAYAN PADILLA REBOLLEDO

C. C. No. 1,143,441,565

COMITÉ DE TRABAJO Y

EMPRESARIAL:

**JESUS CANTILLO SOLANO** 

C.C. No. 8.647.705

COMITÉ DE OBRAS:

**DANILO SOLANO CASTRO** 

C.C. No. 72.010.587

COMITÉ DE SALUD:

REINALDO CAMACHO MEJIA

C. C. No. 72.046.283

COMITÉ DE TERCERA

EDAD:

CASTULO CARDONA VARGAS

C.C. No. 9.053.888

COMITÉ DE ASUNTOS

FEMENINOS:

MIREYA IBARRA DAZA

C.C. No. 49.685.423

**ARTICULO TERCERO:** 

MANUEL VILLABA BARRERA Inscribir a CARLOS identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91.341.205., como su Presidente y Representante Legal, quien se

### REPÚBLICA DE COLOMBIA



#### DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000716 **DEL 2016** RESOLUCION No. \_\_\_\_

"POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA Y SE INSCRIBEN DIGNATARIOS"

> reputara como tal mientras no se solicite y obtenga nueva inscripción.

FISCAL al señor, JUVENAL ARIAS **ARTICULO CUARTO:** Inscribir como 12.402.099. No. ANAYA Identificado con la cédula

quienes no hacen parte de la Junta Directiva.

Resolución los proceden ARTICULO QUINTO: presente Contra la

Recursos de ley,

dentro de los Diez (10) días siguientes a su notificación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla a los 15 días del mes de Junio de Dos Mil Dieciséis (2.016)

GUILLERMO POLO CARBON

Secretario del Interior del Depar

Revisado por: EDGARDO MENDOZA ORTEG